



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 28 (A.S. N° 28 14/11/2023)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo Directivo, en fecha 14 de noviembre de 2023, convocada y presidida por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc., Vicedecano – Decano en Ejercicio de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 13:08 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana y Presidente del Consejo Directivo, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, representante titular del estamento docente, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO y el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, representantes titulares del estamento de graduados.

Luego del análisis amplio y exhaustivo de la situación planteada por los estudiantes, se presenta la necesidad de declarar cuarto intermedio de la presente reunión, hasta tanto se realice el primer examen final de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas, dándose por levantada la sesión siendo las 14:30 horas.

Posteriormente, nuevamente en la sala de sesiones de la institución, en fecha 21 de noviembre de 2023, atendiendo nuevas situaciones que deben ser atendidas, se reanuda antes de lo pactado la sesión extraordinaria que fuera llamada a cuarto intermedio en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2023, siendo las 10:15 horas, con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Directivo:

Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Acta Nº 28 (A.S. Nº 28 14/11/2023)

../..(2)

Est. EVELYN STEFANÍA ROTELA CABRERA en reemplazo del Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA

Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana y Presidente del Consejo Directivo, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, representante titular del estamento docente, el Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO y el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, representantes titulares del estamento de graduados, y el Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **martes 14 de noviembre de 2023**, a las **13:00 horas** en su primera convocatoria, y **14:00 horas** en la segunda.

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento de solicitud de recusación e inhibición del Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo, docente de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas, para conformar las mesas examinadoras de exámenes finales y recuperatorios de dicha asignatura, durante el período 2023, presentado por estudiantes del cuarto curso y por el Centro de Estudiantes; así como del informe académico sobre la situación de la mencionada cátedra, año 2023, presentada por la Dirección Académica.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 28 (A.S. Nº 28 14/11/2023)
Resolución Nº 341-00-2023

“POR LA CUAL SE RECHAZA EL PEDIDO DE RECUSACIÓN DEL PROF. DR. JULIO CÉSAR OVELAR REBOLLO CON CIC Nº 1248841, DOCENTE ESCALAFONADO DE LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS, PRESENTADO POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES INSCRIPTOS EN DICHA ASIGNATURA Y MATRICULADOS EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - SEDE SAN LORENZO - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 3812, correspondiente a memorándum MDA 464/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en el cual remite las notas presentadas por estudiantes del cuarto curso y por el Centro de Estudiantes de la institución, en las cuales solicitan recusación e inhibición del Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo, de conformar las mesas examinadoras de finales y recuperatorios de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas, durante el periodo académico 2023.

Asimismo, la Dirección Académica recuerda lo que dicta el Reglamento Académico en la Sección X, DE LAS RECUSACIONES E INHIBICIONES, en los siguientes artículos:

Art. 48º. *Los profesores podrán inhibirse de conformar una mesa examinadora, como así también los estudiantes podrán recusar a aquellos. No se admitirán la inhibición ni la recusación sin expresión de causa. Los conflictos de intereses tendrán un trámite urgente y el Consejo Directivo resolverá sobre los mismos.*

Art. 49º. *En caso de recusación de uno o más profesores de una mesa examinadora, o en caso de inhibición de profesores se deberán alegar causales, que serán estudiadas por el Consejo Directivo. Los plazos para deducir las impugnaciones e interponer recursos serán todos de 5 (cinco) días hábiles y perentorios. La recusación será resuelta por el Consejo Directivo, previo informe al profesor recusado.*

Art. 50º. *Para el efecto, se remitirán sendos expedientes a la Comisión de Asuntos Académicos y a Asesoría Jurídica, que conjuntamente considerarán las causales interpuestas de la recusación y elevarán un informe al Consejo Directivo en el término de 5 (cinco) días hábiles, para que el mismo se expida sobre el caso.*

Igualmente, se remite informe completo sobre la situación académica de la Cátedra Andrología y Biotecnologías Reproductivas, año 2023.

El Exp. Nº 3851, correspondiente a nota elevada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, del Equipo de Monitoreo, en la cual remite informe del equipo de monitoreo de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, período académico 2023, comunicando sobre la realización de las siguientes actividades:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 28 (A.S. N° 28 14/11/2023)
Resolución N° 341-00-2023

../..(2)

- Se mantuvo una conversación con el jefe de cátedra, respecto al instrumento de evaluación aplicado en el segundo examen parcial, brindando detalles técnicos del mismo y por lo expuesto fueron temas desarrollados en clase, además de contar con materiales de soporte bibliográficos en la plataforma y acompañado de la utilización de la aplicación Genially que es una herramienta online para crear contenido interactivo.
- La asistencia a las clases de refuerzo y la participación activa en los equipos de lectura, tuvieron un valor ponderal en los puntajes obtenidos en los exámenes parciales.

Informa además que la conversación fue socializada a la Prof. Dra. Leila Maidana Moreno, parte del equipo de monitoreo.

La especificación hecha por el Vicedecano – Decano en Ejercicio acerca de las siguientes normativas que deben ser tenidas en cuenta para dar cumplimiento a la solicitud de los estudiantes. Con respecto al Estatuto, se establece cuanto sigue:

- **Art. 147°, inc. k)** “Recusar por escrito y con expresión de causa en pruebas finales a miembros de tribunales examinadores”.
- **Art. 176°**, sobre *inhibición de docentes*, “Para las evaluaciones finales, deberán conformarse tribunales examinadores integrados por el profesor de la asignatura con la categoría más alta y dos profesores más de la misma asignatura o de asignaturas afines. Los profesores nombrados para integrar los tribunales examinadores están obligados a desempeñar su cometido salvo causa debida y anticipadamente justificada” y el **Art. 178°**, “Los casos en que los profesores deben inhibirse de examinar a los estudiantes y los que autorizan a estos a recusarlos serán establecidos en un reglamento general. No se admitirán recusaciones sin expresión de causa”.

Asimismo, teniendo en cuenta el Reglamento Académico vigente:

- **Art. 48°, 49° y 50°**, los cuales fueron detallados más arriba.

La conformación del Equipo de monitoreo o mediación de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas del cuarto curso de la institución, mediante Resolución N° 071-00-2023 del Consejo Directivo.

El análisis amplio y exhaustivo del pedido presentado por los estudiantes matriculados en la mencionada asignatura del cuarto curso.

El comentario hecho por el Est. Jorge Andrés Deggeller Martínez acerca de no estar de acuerdo con que una vez más, los estudiantes no sean escuchados.

La moción presentada por la Prof. Dra. Leila Gertrudis Maidana Moreno de instar al Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo, a inhibirse a participar de la evaluación final, dejando constar los motivos; la cual fue secundada por el Est. Jorge Andrés Deggeller Martínez y la Dra. Hilda Diana Martínez Villalba, encomendándose para este efecto al Señor Vicedecano – Decano en Ejercicio, mantener conversación con el docente en cuestión.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N° 28 (A.S. N° 28 14/11/2023)
Resolución N° 341-00-2023

..//..(3)

La moción presentada por el Est. Enrique Gabriel Barreto Villasboa de declarar la presente sesión extraordinaria en cuarto intermedio, hasta tanto se proceda a la primera evaluación final; secundada por la Prof. Dra. Cristina Ramona Centurión Vda. de Invernizzi.

La necesidad de reanudar el cuarto intermedio de la sesión extraordinaria antes de lo pactado, atendiendo nuevas situaciones que deben ser atendidos para la toma de decisión, en fecha 21 de noviembre de 2023.

El informe verbal brindado por el Señor Vicedecano – Decano en Ejercicio, en cuanto a la reunión mantenida con el Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo, de acuerdo a lo encomendado por este órgano académico.

El informe verbal presentado por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante en cuanto al material de evaluación utilizado por el referido docente, para la evaluación recuperatoria de la asignatura.

Las observaciones hechas por los miembros del Consejo Directivo sobre el presente tema.

La moción presentada por el Est. Jorge Andrés Deggeller Méndez, de hacer lugar al pedido de recusación al Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo en el desarrollo del examen final de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas del cuarto curso; moción que no fue secundada de conformidad a lo requerido.

Por otro lado, la moción hecha por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante de no proceder a la recusación del mencionado docente por falta de causal demandado por las normativas legales vigentes para el efecto; propuesta que es secundada por la Prof. Dra. Leila Gertrudis Maidana Moreno.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

341-01-2023 Rechazar el pedido de recusación del Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo con CIC Nº 1248841, docente escalafonado de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas, presentado por un grupo de estudiantes inscriptos en dicha asignatura y matriculados en la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sede San Lorenzo - de la Universidad Nacional de Asunción.

341-02-2023 Encomendar al Equipo de monitoreo y mediación, el acompañamiento continuo en el desarrollo de las evaluaciones de la asignatura Andrología y Biotecnologías



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 28 (A.S. Nº 28 14/11/2023)
Resolución Nº 341-00-2023

..//..(4)

Reproductivas del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondientes al período académico 2023.

341-03-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:31 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO